

Estimando conveniente para el bien pastoral y mejor gobierno de la Archidiócesis mantener la agrupación de los distintos arciprestazgos en circunscripciones territoriales, y considerando apropiado para el buen funcionamiento una cierta remodelación de las Vicarías vigentes hasta la fecha, por el presente Decreto modifico el nombre y la circunscripción de las, hasta ahora llamadas Vicarías Territoriales. De tal modo, la Vicaría II comprenderá sólo y todo el arciprestazgo de Mérida; la Vicaría III, comprenderá, además de los arciprestazgos que hasta ahora incluía, los arciprestazgos de Almendralejo y Villafranca de los Barros, al tiempo que la Vicaría I incluirá el arciprestazgo de Olivenza que, hasta la fecha correspondía a la Vicaría V.

Asimismo, he dispuesto designar oficialmente a cada Vicaría territorial con el nombre de un patrono titular, además de la indicación geográfica correspondiente.

Al frente de cada una de ellas estará un Vicario Episcopal, con las facultades que el Derecho establece para el ejercicio normal de la potestad vicaria (can. 476), con la salvedad de que, como es el caso de la Vicaría de la ciudad de Mérida, “Santa Eulalia”, se encomiende, en la presente circunstancia su atención pastoral al Ilmo. Sr. Vicario general.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la Archidiócesis quedará organizada de la forma que sigue:

- I. **VICARÍA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ Y DE OLIVENZA, “SAN JUAN DE BAUTISTA”**, que comprende los Arciprestazgos de: San Fernando, San Juan Bautista, San Juan de Ribera, y Olivenza.
- II. **VICARÍA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, “SANTA EULALIA”**, que comprende el único arciprestazgo de Mérida.
- III. **VICARÍA CENTRO-NOROESTE, “SAN JUAN MACÍAS”**, que comprende los Arciprestazgos de Alburquerque, Almendralejo, Calamonte, Montijo y Villafranca de los Barros.
- IV. **VICARÍA SURESTE, “NTRA. SRA. DE GUADALUPE”**, que comprende los Arciprestazgos de Castuera-Zalamea, Llerena y Villanueva de la Serena.
- V. **VICARÍA SUROESTE, “SAN PEDRO DE ALCÁNTARA”**, que comprende los Arciprestazgos de Fuente de Cantos-Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, y Zafra.

Dado en Badajoz, a 3 de diciembre de 2015, en la memoria de san Francisco Javier, sacerdote.

+ Celso Morga Iruzubieta
Arzobispo de Mérida-Badajoz